

EL NOTICIERO POPULAR

SALE Á LUZ LOS MÁRTESES, JUÉVES Y SÁBADOS NO FESTIVOS

Año II.

Ciudadela Lunes 25 de Abril de 1910.

Núm. 217.

Redacción: San Sebastian, 7

Precios de suscripción: 0'65 céts. al mes

Administración: José M.^a Quadrado, 40



EL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. GABRIEL SQUELLA Y MARTORELL

FALLECIÓ EN BARCELONA EL 20 DE LOS CORRIENTES

DESPUES DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

(R. I. P.)

Su afligida esposa, hijos, hermana, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos tengan la caridad de encomendarle á Dios en sus oraciones y asistir al solemne funeral que mañana, martes, á las 10 y media, tendrá lugar en la capilla de S. Pedro de esta Santa Iglesia Catedral, donde descansan los antiguos progenitores del finado.

Ciudadela, 25 Abril de 1910.

No se invita particularmente.

Los Exemos. é Ilmos. Sres. Arzobispo de Valencia, y Obispos de Menorca, Barcelona y Mallorca tienen concedido indulgencias á los fieles de sus respectivas Diócesis, en la forma acostumbrada.

INFORMACIÓN GENERAL

LA MASONERÍA Y LAS INUNDACIONES DE PARÍS

Ha llamado la atención que la única organización francesa que no ha prestado ningún socorro á los inundados de París ha sido la Masonería, que tantos alardes hace de ser una Asociación filantrópica. En cambio manifestó su descontento al ver que los donativos recogidos no le fuesen entregados para su reparto, y por medio de *La Lanterne* y de otros periódicos por el estilo, se burló de la caridad demostrada por la Cruz Roja, la Condesa de Haussonville y las religiosas, que prodigaron su dinero, sus cuidados y su tiempo al socorro de los damnificados.

INJUSTA PARCIALIDAD

Los editores de las obras escandalosas que M. Béranger denunció ante el Senado como

atentatorias á la moral, llevaron al citado Senador ante el Tribunal del Sena, el cual declaró que, como el acusado había hecho uso de «un d' recho», no había incurrido en penalidad alguna.

En cambio el Tribunal de Reims condenó á 500 francos de multa al Cardenal Luçon, que en uso del mismo derecho había firmado la Pastoral colectiva del Episcopado francés denunciando algunos libros de texto de las escuelas del Estado, atentatorios á la fe y á las costumbres de los jóvenes alumnos obligados á estudiar dichos textos.

HOMBRE MUERTO POR EL AUTOMÓVIL DE ROMANONES.

En la calle de Olozabal, el automóvil del conde de Romanones en el que iban éste y su hijo menor, atropello á un desconocido.

Este fué conducido á la casa de socorro, donde falleció pocos momentos después.

El hecho impresionó fuertemente al conde

de Romanones, quien ha dispuesto que corran de su cuenta todos los gastos que origine el desgraciado suceso.

GACETILLA

Conforme previamente anunciamos en nuestro número anterior, la conducción del cadáver de nuestro ilustre compatriota don Gabriel de Squella, tuvo lugar con toda la suntuosidad correspondiente al elevado rango del finado, el próximo pasado sábado, á las cinco y media de la tarde, resultando una espontánea y conmovedora manifestación de duelo, y elocuentísima significación del respetuoso aprecio que el malogrado Sr. de Squella había sabido conquistarse de las clases todas de esta sociedad

A la lúgubre ceremonia concurrió con cruz alzada la Rda. Comunidad de Beneficiados de esta Catedral, oficiando de presbitero el celoso Cura-Párroco; procedían además ordenadamente con sendos blasones los colonos todos de los predios del difunto, vestidos de gran etiqueta tradicional, y con ellos y asimismo con grandes hachas todos los que forman la servidumbre de la noble familia; no faltaron por eso los ancianos *Apostols*. El féretro, cubierto con un rico paño de terciopelo negro con las armas en sus extremidades, era llevado por seis colonos.

El numerosísimo séquito presidido por el joven D. Gabriel, hijo del difunto, acompañado del Rdo. Sr. Marqués, componía todo lo más selecto de esta población. Inmediatamente después de los individuos, parientes próximos del finado, seguían los Rdos. Capellanes *ploradors* con la representación de la familia del mismo; los Muy Ilustres Sres. Capitulares de la Catedral; nuestra aristocracia; la Junta de Gobierno del «Banco de Ciudadela» en pleno; una Comisión de socios del «Círculo Católico» de esta ciudad con su M. I. Sr. Consiliario, señores presidente y vicepresidente, cerrando el fúnebre cortejo compactos grupos de amigos de la distinguida Casa.

Después del canto del Responso en la iglesia parroquial del Rosario, dirigióse la respetable comitiva al Cementerio, en donde se cantó el *Benedictus*, terminado el cual, el antedicho joven D. Gabriel trasladóse en carruaje á su domicilio para despedir en él á las personas que habían tomado parte en el duelo. Con asistencia de aquel mismo señor hijo, se dió más tarde sepultura al cadáver del finado, amortajado con el escapulario del Carmen, en el panteón de los descendientes de los ilustres Squella.

¡Descanse en paz el preclaro hijo de Ciudadela!

D. Gabriel de Squella y Martorell cuya muerte lloramos, nació en esta ciudad, el día 3 de Agosto de 1848. Amante como el que más de su pequeña patria, y con el anhelo de contemplarla próspera y floreciente en todos los órdenes, moral y material, no rehusó dieciocho años hace, la presidencia de este Consistorio, como tampoco la del «Círculo Católico» ni la de la Junta del Banco, cargo que desempeñó hasta la fecha de su fallecimiento. Caballero de arraigadas convicciones religiosas, contribuyó poderosamente al sostenimiento de la prensa católica en esta ciudad, encontrando en él decidido apoyo su antiguo amigo, fundador de «El Vigía» M. I. Sr. Moll, también de buena memoria. Juntamente con el difunto M. I. Sr. Barón de Lluriach, desplegó su magnificencia en la cesión de terrenos para nuestro tan querido Colegio Salesiano, y en la construcción del puente sobre el Canal *dels horts*, tan indispensable para la comodidad de estos vecinos.

El origen nobiliario de la familia Squella se remonta á lejanos siglos. Ya en el año 1439, por sentencia de Galserán de Requesens, aparece D. Miguel Squella condecorado con el título de *Donzell*, como individuo del Estamento Militar. En 1575 D. Rafael Squella por sus relevantes servicios prestados á la Patria y al Rey, obtuvo de éste, D. Felipe II, la merced de dig-

nidad de Caballero, con armas propias de su gentileza.

El escudo de las mismas está dividido en dos partes, desde la parte superior hasta la inferior, en cuya derecha el área ó campo es blanco ó de plata y pintado en él una campanilla; y en la izquierda el arco y campo es amarillo, ó de color de oro, en el cual hay cuatro estrechas bandas de color rojo, que se extienden desde la parte derecha de la mitad del escudo hasta la izquierda, sobre el escudo; además hay un casco cerrado, surgiendo del vértice un león sentado con las garras abiertas, y el rostro mirando la parte derecha del escudo. Así consta en el Registro de la Real Cancillería, custodiado en el Archivo de la Corona de Aragón.

Permitásenos consignar, no obstante, que muchísimo más que por sus tan legítimos timbres de la nobleza de su sangre supo engrandecer el Sr. Squella su nombre con otros más valiosos títulos, á que le hicieron acreedor la justicia de su corazón y sus cristianos sentimientos, ejecutoria ésta que no pueden escribirla los Reyes de la tierra.

Nuestros queridos colegas «El Grano de Arena» y «El Bien Público» de Mahón, se han asociado al justo duelo que experimentamos, dedicando sentidos recuerdos al egregio ciudadelano M. I. Sr. de Squella.

Acompañado del Sr. Juez Municipal de Mahón, D. C. Moysi, del Secretario del Juzgado, Sr. Ripoll y de nuestro amigo D. Juan Sintés, Secretario del Ayuntamiento de Mercadal, visité el próximo pasado sábado esta ciudad, con el deseo de ofrecer sus respetos á nuestro Excmo. Prelado, el nuevo Juez de Instrucción de aquel partido. Tuvimos ocasión de estrecharle la mano, y altamente nos satisfizo su finura y exquisita amabilidad.

AVISO AL PÚBLICO

PLIEGO DE CONDICIONES

El día 2 de Mayo próximo de 3 á 6 de la tarde se venderán en pública subasta, bajo las condiciones expresadas más abajo, en el domicilio del Sr. Agente Consular de Francia en esta ciudad, D. Miguel Mir, Plaza Colón n.º 31 las mercancías que á continuación se detallan procedentes del vapor «General Chanzy» naufragado en la costa N. de esta isla en el sitio denominado *Els enderrusais de se Torre Nova*.

— *À saber* —

Primer lote.—24 bocoyes vacíos en mal estado, algunos desfondados.—120 dueñas bocoy en mal estado.—2 barriles vacíos pequeños en mal estado uno desfondado, valorados en pesetas 150'00.

Segundo lote.—3 barriles al parecer aceite de semillas, uno de ellos roto y averiado, conociéndose que tiene mezcla de agua, valorados en pesetas 125'00.

Tercer lote.—21 barriles al parecer cerveza más ó menos llenos valorados en pesetas 100'00.

Cuarto lote.—6 3/4 sacos aproximadamente, al parecer harina de trigo, entera-

mente averiados valorados en pesetas 10'00.

Quinto lote.—1 caja letras madera averiadas, valorada en pesetas 75'00.

Sexto lote.—4 contadores gas en muy mal estado, valuados en pesetas 4'00.

Septimo lote.—1 caja mantequilla enteramente averiada, valorada en pesetas 1'25.

Octavo lote.—1 cajita libros impresos averiados.—2 paquetes libros impresos averiados valorados en pesetas 1'25.

Noveno lote.—1 tapa cesta mimbre en mal estado valorada en pesetas 0'25.

Décimo lote.—1 cajita productos farmacéuticos averiados valorados en Ptas. 25'00.

Condiciones

1.ª Dicha subasta se hará por lotes adjudicándose las mercancías al mejor postor.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

3.ª Son á cargo del comprador los derechos de Aduana, consumos y demás impuestos á que estén sujetas las mencionadas mercancías para el pago de los cuales deberá el interesado entenderse con las administraciones competentes.

4.ª También son á cargo de los compradores en parte proporcional al valor de las mercancías los gastos de subasta.

5.ª Deberá el comprador satisfacer el importe de las mercancías en el domicilio del Sr. Cónsul seguidamente después de haberle sido adjudicadas.

6.ª Las mercancías serán entregadas á los interesados en los sitios en que se hallan siendo á su cargo todos los gastos de transporte.

7.ª La cajita productos farmacéuticos no será adjudicada á persona extraña al ramo.

8.ª Una vez adjudicadas las mercancías no se admitirá reclamación alguna por ningún concepto.

Observaciones

Se hallan en el lugar del siniestro

16 bocoyes vacíos del lote n.º	1
6 3/4 sacos harina » » »	4
1 caja letras madera. » »	5
4 contadores gas » » »	6
1 caja mantequilla » » »	7

Se hallan en Fornells en poder de D. Miguel Caules.

4 bocoyes vacíos del lote n.º	1
2 barriles » pequeños del lote n.º	4
120 dueñas bocoy » » »	4
2 barriles cerveza » » »	3
1 tapa cesta mimbre » »	9

Se hallan en un almacén de este muelle

4 bocoyes vacíos del lote n.º	1
3 barriles aceite » » »	2
19 barriles cerveza » »	3
1 cajita libros impresos » »	8
2 paquetes » » » »	8

Ciudadela 22 Abril 1910.

BENEJAM,

Curador del vapor «General Chanzy»

COMPLETO y variado surtido en sombreros de señora y niños para la próxima temporada, se venden en la calle del Asalto núm. 6.

Imprenta Católica.—Ciudadela.